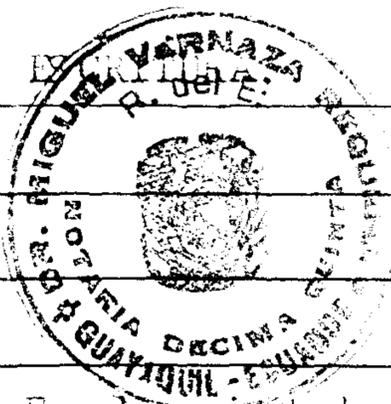




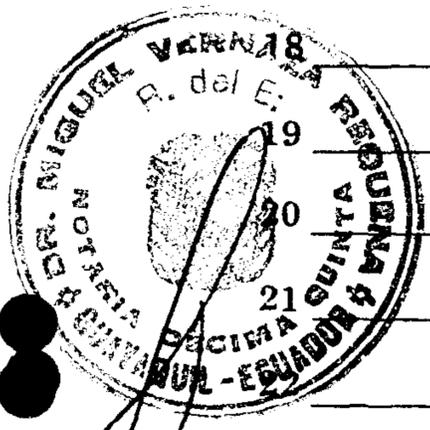
Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL



100-002

1 REACTIVACION DE LA COMPANIA
2 INMOBILIARIA BARSA C. LTDA.
3 (EN LIQUIDACION).....
4 CUANTIA INDETERMINADA.....

5 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el
6 día de hoy ocho de marzo de mil novecientos ochenta y
7 nueve, ante mí, Doctor Miguel Vernaza Requena, Abogado,
8 Notario Titular Décimo Quinto del cantón Guayaquil,
9 comparece: la Compañía INMOBILIARIA BARSA C. LTDA. (EN
10 LIQUIDACION), representada por su Gerente señor ANTONIO
11 SOLA MEDINA, quien declara ser de estado civil casado,
12 de profesión ejecutivo, el mismo que acredita su
13 intervención con el nombramiento que será agregado a la
14 presente escritura como documento habilitante.- El
15 interviniente es mayor de edad, de nacionalidad
16 ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de
17 Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de
18 conocer doy fé.- Bien instruido que fué en el objeto y
19 resultados de esta escritura de Reactivación de
20 Compañía, a la que procede con amplia y entera
21 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
22 que dice así: SEÑOR NOTARIO: Dígnese autorizar e
23 incorporar al protocolo de escrituras públicas a su
24 cargo, una que contenga la REACTIVACION de la Compañía
25 INMOBILIARIA BARSA C. LTDA. (EN LIQUIDACION), que se
26 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
27 COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento y suscripción
28 de la presente escritura pública el señor ANTONIO SOLA



I

1 MEDINA, a nombre, en representación y en su calidad de
2 GERENTE y representante legal de la Compañía
3 INMOBILIARIA BARSÁ C. LTDA. (EN LIQUIDACION), calidad
4 que se comprueba con la copia de su nombramiento
5 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del
6 cantón Guayaquil, quien comparece debidamente
7 autorizado por la Junta General Universal
8 Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el
9 día veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y
10 nueve, cuya copia certificada se acompaña para que
11 forme parte integrante de esta escritura. SEGUNDA:
12 ANTECEDENTES: a) Mediante Escrituras Públicas otorgada
13 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil
14 Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, los días
15 treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y
16 nueve y quince de abril de mil novecientos ochenta,
17 inscritas en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil
18 el día dieciocho de julio de mil novecientos ochenta,
19 se constituyó la Compañía INMOBILIARIA BARSÁ C. LTDA.,
20 con un capital de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL
21 SUCRES. b) Mediante Escritura Pública otorgada ante el
22 Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor
23 Miguel Vernaza Requena, el día treinta de diciembre de
24 mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro
25 Mercantil de Guayaquil, el treinta de abril de mil
26 novecientos ochenta y cuatro, se aumentó el capital de
27 la Compañía INMOBILIARIA BARSÁ C. LTDA., a la suma de
28 UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES. c) Debido a que



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1983

T

1 la Compañía, no presentó balances, ni pagó sus
2 contribuciones por más de tres años consecutivos a la
3 Superintendencia de Compañías, mediante resolución
4 número uno cero siete cos tres del treinta de diciembre
5 de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el
6 Registro Mercantil de Guayaquil el diez de julio de mil
7 novecientos ochenta y siete, se declaró disuelta la
8 Compañía INMOBILIARIA BARSA C. LTDA. (EN LIQUIDACION).
9 d) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios
10 de la Compañía reunida el veintisiete de febrero de mil
11 novecientos ochenta y nueve, acordó: Uno) Reactivar la
12 Compañía en referencia, en consideración a que en la
13 actualidad la Compañía ha cumplido con la presentación
14 de todos los Balances y Estados Financieros hasta el
15 año mil novecientos ochenta y siete y pagado sus
16 contribuciones, y por tanto han quedado insubsistentes
17 los motivos de su disolución, pudiendo la Compañía
18 realizar las actividades concernientes a su objeto
19 social; Dos) Convalidar además, todos los actos y
20 gestiones cumplidos por los Administradores y
21 Representantes legales de la Compañía INMOBILIARIA
22 BARSA C. LTDA. (EN LIQUIDACION), a partir de la fecha
23 que se produjo la disolución, hasta el momento que se
24 perfeccione la reactivación; y Tres) Finalmente acordó
25 autorizar al señor ANTONIO SOLA MEDINA, en su calidad
26 de GERENTE de la Compañía INMOBILIARIA BARSA C. LTDA.
27 (EN LIQUIDACION), para que cumpla con todos los
28 tramites y realice las gestiones concernientes al



I

1 perfeccionamiento de la escritura pública de
2 REACTIVACION; y convalidación de actos y gestiones
3 cumplidas por los administradores y representantes
4 legales de la Compañía a partir de la fecha en que se
5 produjo la disolución de la Compañía hasta su
6 reactivación. TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales
7 antecedentes, el señor ANTONIO SOLA MEDINA, en
8 representación y en su calidad de GERENTE de la
9 Compañía INMOBILIARIA BARSÁ C. LTDA. (EN LIQUIDACION),
10 declara: a) Que por decisiones de la Junta General
11 Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía,
12 reunida el veintisiete de febrero de mil novecientos
13 ochenta y nueve, se reactiva la Compañía antes
14 indicada, por estar en capacidad de realizar sus
15 actividades concernientes a su objeto social, el mismo
16 que constan en la escritura de constitución de la
17 Compañía y por haber desaparecido las causales que
18 motivaron su disolución; y, b) Que quedan convalidadas
19 todas las actuaciones y gestiones realizadas por los
20 representantes legales de la Compañía a partir del diez
21 de julio de mil novecientos ochenta y siete ratificadas
22 por aprobación y por decisión unánime de la Junta
23 General Universal Extraordinaria de Socios hasta que se
24 perfeccione su reactivación. CUARTA: CONCLUSION.-
25 Anteponga y agregue usted señor Notario, las demás
26 cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta
27 escritura, e inserte como documentos habilitantes, la
28 copia certificada del Acta de la compañía celebrada el

Guayaquil, febrero 9 de 1989

Señor
ANTONIO SOLA MEDINA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

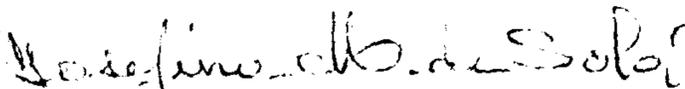
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA BARSÁ C.LTDA (EN LIQUIDACION), en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Usted GERENTE de la misma, por el lapso estatutario de CINCO AÑOS.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en la cláusula décima séptima del estatuto social de la compañía, le corresponden entre otras atribuciones, las de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía INMOBILIARIA BARSÁ C.LTDA. (EN LIQUIDACION), fue constituida mediante escritura pública otorgada por el Notario Nelson Cañarte Arboleda, el 31 de diciembre de 1979 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de julio de 1980. El presente nombramiento se lo extiende con el objeto de reactivar la compañía.

Particular que comunico a usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



JOSEFINA MEDINA DE SOLA
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA BARSÁ C.LTDA. (EN LIQUIDACION) y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. - Guayaquil, - Febrero 9 de 1989.-

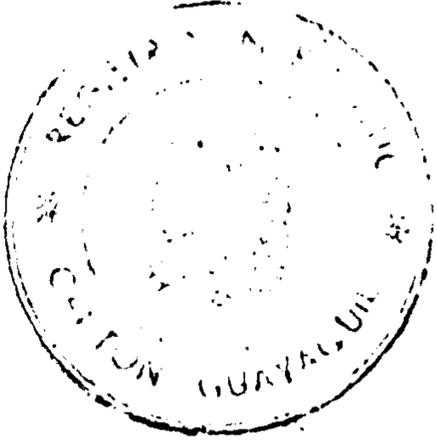


ANTONIO SOLA MEDINA

Queda' inscrito este Nombramiento de Gerente a foja 8.633, número 2.279 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.238 del Repertorio.-

I

Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y
Defensa Nacional.- Guayaquil, primero de Marzo de mil novecien -
tos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil - Canton Guayaquil

REG. MERCANTIL CANTON GUAY. ECU.
VALOR DE LA OPERACION
S/. 2.650 00/100

DILIGENCIA: De conformidad con el numeral 5 del artículo
18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo-
Número 2.386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la Fotoco-
pia precedente, que consta de una foja útil es exacta al
documento que se me exhibe.- Guayaquil, marzo ocho de mil
novecientos ochenta y nueve.-



[Handwritten signature]
MIGUEL VERNAZA REQUENA
ESTADIO XV DE GUAYAQUIL

ESPACIO
EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA BARSA OLTEA (EN LIQUIDACION) CELEBRADA EL
DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE - 106

En la Ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Febrero de mil
novecientos ochenta y nueve, a las 9:00, en el local social de la compañía
ubicado en Luis Urdaneta N.- 116 y Cordova, se reúnen los socios de la
Compañía, señores: BERNARDO VASCONEZ GARCES, representado un mil
ciento cuarenta y ocho participaciones sociales de su propiedad, señor AB.
JIMMY PAZMIÑO PAREJA, representado una participación social de su
propiedad; y , el señor AB. FELIZ SANTOS ESPINEL, representado una
participación social de su propiedad. Todas las participaciones de la
Compañía, son iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres cada
una. Concurren además la señora JOSEFINA MEDINA DE SOLA y el señor
ANTONIO SOLA MEDINA, en sus calidades de PRESIDENTE Y GERENTE
respectivamente, de la Compañía. Estando presentes todos los accionistas
de la Compañía, que representan la totalidad del Capital Social Pagado de
la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria
de Socios, de conformidad con lo establecido en los Artículos 121 y 260 de
la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los
siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía;
- 2.- Conocer y resolver sobre la convalidación de los actos y gestiones
cumplidos por los administradores y representantes legales de la
compañía, desde el día que se produjo la disolución, hasta el momento que
se perfeccione la reactivación;
- 3.- Autorización al Gerente de la compañía para que cumpla con todos los
trámites y realice las gestiones concernientes al perfeccionamiento de la
Escritura Pública de reactivación.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la
reunión, la cual es presidida por la Presidente de la compañía Señora



I

Josefina Medina de Solà y de secretario el señor Gerente de la misma. Sr. Antonio Solà Medina.

La Presidenta, antes de declarar instalada la Sesión, dispone que por secretaría, se dé cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 281 de la Ley de Compañías y 7 del Reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual, el secretario informa que se encuentran presentes todos los socios que representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. El Presidente declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día. Hace uso de la palabra el señor Bernardo Vásquez Garcés, quien manifiesta a la sala que en consideración a que en la actualidad la compañía se encuentra disuelta por la Superintendencia de compañías, de conformidad con la resolución número 10723, dictada el 30 de Diciembre de 1986, inscrita el 10 de Julio de 1987 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; Y es deseo de todos los accionistas de la compañía reactivar la misma, y además que se han presentado todos los balances hasta 1987 y pagado todas las contribuciones para con la Intendencia de Compañías de Guayaquil, y por tanto que en la actualidad han desaparecido las causales que motivaron la disolución de la misma, a más de que la compañía está en plena capacidad para realizar las actividades concernientes a su objeto social, propone reactivar la compañía.

Continua manifestando que de ser aprobada su propuesta deberían también convalidarse los actos y gestiones cumplidos por los administradores de la compañía, desde el día 10 de Julio de 1987, fecha en la cual se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, la resolución de disolución de la compañía; Y además propone que se autorice al Gerente de la compañía, para que suscriba la escritura pública correspondiente y realice todas las gestiones necesarias para la reactivación de la empresa.

Luego de cortas deliberaciones, la Junta por unanimidad de votos resuelve:
PRIMERO: Reactivar la compañía, debido a que en la actualidad se han superado las causales que dieron motivo a la disolución de la compañía y

que la misma esta en plena capacidad para realizar las actividades concernientes a su objeto social.

SEGUNDO. Convalidar todas las actuaciones y gestiones cumplidas por los administradores y representantes legales de la compañía, desde que se produjo la disolución de la Compañía hasta su reactivación.

TERCERO. Autorizar al Gerente de la Compañía para que suscriba la escritura pública correspondiente y efectúe todas las gestiones necesarias para la reactivación de la Compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad, proceden a firmar al calce. Con lo cual termina la presente Sesión, a las 12h00.- F) JOSEFINA MEDINA DE SOLA PRESIDENTE, F) ANTONIO SOLA MEDINA GERENTE-SECRETARIO, F) BERNARDO VASCONEZ GARCES, F) AB. JIMMY PAZMIÑO PAREJA, F) AB. FELIX SANTOS ESPINEL.-



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL QUE SE GUARDA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

ANTONIO SOLA MEDINA
GERENTE-SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BARSA C. LTDA. "en liquidación".

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION: La escritura pública de reactivación de la compañía INMOBILIARIA BARSA C. LTDA. "en liquidación", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de marzo de 1989, ante el Notario Décimo Quinto de este cantón, Dr. Miguel Vernaza Requena, ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Carol Gelger Friedberg, mediante Resolución N° 89-2-3-1-02302 del 7 de abril de 1989.
- 2.- OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Antonio Soló Medina, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y en su calidad de Gerente de la mencionada compañía.
- 3.- REACTIVACION: La compañía INMOBILIARIA BARSA C. LTDA. se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante escrituras públicas autorizadas por el Notario Décimo Séptimo de este cantón, los días 31 de diciembre de 1979 y 15 de abril de 1980, inscritas en el Registro Mercantil el 18 de julio de 1980. Posteriormente, mediante Resolución N° 13723 del 30 de diciembre de 1986, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de julio de 1987, esta Intendencia de Compañías declaró la disolución de la mencionada compañía, por encontrarse incurso en la causal disolución prevista en el Art. 346 de la Ley de Compañía, por lo que una vez superada la causa que motivó esta disolución, la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 27 de febrero de 1989, acordó reactivar la compañía INMOBILIARIA BARSA C. LTDA. "en liquidación".

Guayaquil, 7 de abril de 1989

Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL ENCARGADA

■ MERIDIANO — LUNES 10 DE ABRIL 1989

Año VI — N° 1987

ECUADOR, LUNES 10 DE ABRIL 1989

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

MERIDIANO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I

CERTIFICO: Que en el diario "Meridiano" en su edición correspondiente al día lunes diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve (Año VI-Nº1.987) se ha publicado el extracto de la escritura pública de reactivación de la compañía INMOBILIARIA BARSA C. LTDA "en liquidación"; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 11 de Abril de 1989.



Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL (E)

mm/.

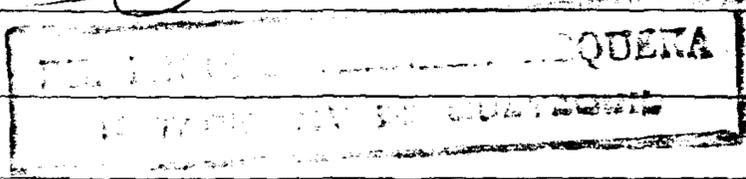


Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 veintiseis de febrero de mil novecientos ochenta y
2 nueve y el nombramiento del compareciente. (firma
3 ilegible) Abogado Jimmy V. Pardo Pareja. Registro
4 número tres mil setecientos.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE
5 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados al
6 protocolo, el nombramiento del señor Antonio Sola
7 Medina y el Acta de la Compañía.- Leída que fué,
8 íntegramente en alta voz, al compareciente, éste se
9 ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad
10 de acto de todo lo cual DOY FE.-

11
12
13 P. INMOBILIARIA BARSA C. LTDA. (EN LIQUIDACION).
14 ANTONIO SOLA MEDINA
15 C.C. 0902504901 C. VOTACION 389-122
16 R.U.C. 0990488649001

17
18 Ante mí



19
20
21 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
22 TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS OCHO DIAS DEL MES
23 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.



24
25
26
27
28 CER

I

TIFICO:Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-3-1-02302, dictada el 7 de Abril de 1.989, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene la REACTIVACION de INMOBILIARIA BARSÁ CIA.LTDA., de fojas 15.168 a 15.178, Número 4.179 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.891 del Repertorio.- Guayaquil, Abril catorce de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.- Enmendado: 1.-Vale.-

Lcdc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO:Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Escritura que antecede a fojas 19.866 y 19.883 del Registro Mercantil de 1.980; 11.678 del mismo Registro de 1.984; y, 25.805 de dicho Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Abril catorce de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO:Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial - Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Abril catorce de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dis_

1

puesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 478, un Extracto de esta Escritura Pública.- Guayaquil, Abril catorce de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

